



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2981/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006174, Ent. N° 4555/2021)

VISTO: el oficio N° 879/2021 de fecha 25/11/2021 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del 100% del impuesto a los espectáculos públicos generado por el espectáculo y presentación de la función de la obra "El Alemán" a realizarse el 05/12/2021 en el teatro Lavalleja de la ciudad de Minas;

RESULTANDO: 1) que con fecha 13/10/2021 se presentó el señor Federico Marinari, en representación de MMG MUSIC solicitando la exoneración de la tasa de venta de entradas respecto de la obra de referencia;

2) que el Intendente por Resolución N° 3.948/021 de fecha 09/11/2021 elevó a la Junta Departamental su iniciativa para la exoneración referida;

3) que la Junta Departamental con fecha 24/11/2021, por unanimidad de 28 Ediles presentes, concedió la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen de este Tribunal, autorizando la exoneración solicitada;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución aplicable por remisión del art. 222 del mismo texto normativo, y arts. 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 5/10/16 (Res. N° 2);

3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta;
- 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General